



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000007

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 0082

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 29 de junio del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB), a través de su Presidente, confiere al señor Zhang Zengnian, de nacionalidad china;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002 de 7 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CHANGQING PETROLEUM EXPLORATION BUREAU (CPEB), de 20 de noviembre del 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

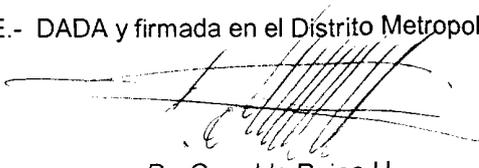
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE. 2011

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

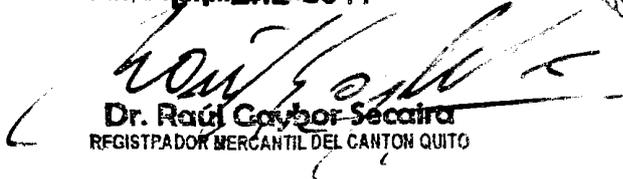
PVF/cmf  
Exp. 91881  
Tram. 44531



Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 094  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 ENE 2011



  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO